



" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

DEO  
Expte. N° 1416-112/2021.-

**DECRETO N° 6527** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, a través de las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad solicita aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 58-IUPS/21 el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, aprueba la creación de la carrera de grado "Licenciatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario" y su correspondiente plan de estudio;

Que, obra diseño curricular de la carrera de grado que tendrá una duración de cuatro (04) años;

Que, obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que correspondiéndole las facultades conferidas mediante Ley N° 5.875 al Ministerio de Seguridad, de aprobación de los Planes de Estudios, Supervisión, Evaluación del funcionamiento del Instituto Universitario Provincial de Seguridad creado por Ley N° 6.120, Ley N° 5.348 y resultando la propuesta beneficiosa para quienes se encuentran en condiciones de efectuar la Licenciatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, corresponde aprobar y convalidar el Plan de Estudios propuesto;

Que, Fiscalía de Estado se expide en idéntico sentido;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

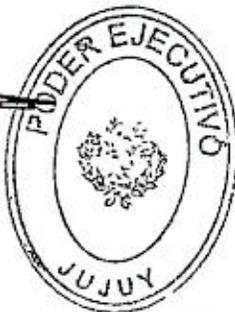
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Apruébese el Plan de Estudios de la Licenciatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, propuesto por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

**ARTICULO 2°:** Convalidase Resolución N° 58-IUPS/21 de fecha 07 de Mayo del año 2.021, en todos sus términos.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Universitario Provincial de Seguridad, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

~~Cto. Mg. DR. LUIS ALBERTO MARTIN~~  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY



CPOL GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

D. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

ES COPIA FIEL